

PROGRAMACIÓN DOCENTE

CURSO 2021/ 2022

Asignatura: HISTORIA DE LA MÚSICA

Departamento de Composición

Profesor/a: M^a Teresa Fernández Fernández



ÍNDICE

ENSEÑANZA PROFESIONAL: QUINTO Y SEXTO CURSOS

1.	INTRODUCCIÓN	pág.3
1.1	CONTEXTO EDUCATIVO	
1.2	PLANTEAMIENTO TEÓRICO	
1.3	COMPETENCIAS BÁSICAS	pág.4
2.	OBJETIVOS	pág.5
3.	CONTENIDOS	pág.6
3.1	CONOCIMIENTOS	
3.2	ACTITUDES	
3.3	DESTREZAS	
3.4.	SECUENCIACIÓN	pág.7
4.	METODOS PEDAGÓGICOS	pág.7
4.1	RECURSOS DIDÁCTICOS	
4.2	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	pág.8
4.3	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO	pág. 9
4.4	AGRUPAMIENTOS	pág.10
5.	SISTEMA DE EVALUACIÓN	pág.10
5.1	CRITERIOS	
5.2	PROCEDIMIENTOS	pág.12
5.3	INSTRUMENTOS	pág.13
5.4	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
5.5	MÍNIMOS EXIGIBLES	pág.14
5.6	PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN.....	pág.15
5.7	PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN	pág.16
	5.7. A Instrumentos de evaluación	
	5.7. B Criterios de calificación	pág.17
6.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	pág.17
7.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	pág. 17





1. INTRODUCCIÓN

1.1 CONTEXTO EDUCATIVO

Esta programación va dirigida a los alumnos que estudiarán quinto y sexto cursos del Grado Profesional de Música.

La previsión para el próximo curso es de un número superior a los 40 alumnos que cursarán quinto curso y entorno a los 50 alumnos para el sexto, con una media de edad en torno a los 16 años, situados en los últimos cursos de la enseñanza secundaria obligatoria o en los distintos bachilleratos y primeros años de las enseñanzas universitarias; en algunos casos también se trata de personas ya integradas, como músicos o no, en el mundo laboral. Estas características, que reúnen en un mismo grupo a un alumnado diverso en edad y formación, son específicas de las enseñanzas musicales y decisivas para la aplicación de la metodología y los criterios de evaluación, ya que deben tenerse en cuenta a la hora de aplicar la metodología. Asimismo, pueden tenerse en cuenta, si se plantearan casos, como una forma de **atención a la diversidad**.

Desde el punto de vista sociocultural el origen de los alumnos es muy diverso por ser éste el único conservatorio de la ciudad que recibe también alumnado de otros concejos, comunidades autónomas limítrofes e incluso de otros países. Por otro lado, la sede de nuestro Centro en las dependencias de La Laboral aglutina un alumnado procedente de las distintas zonas y barrios de Gijón y aporta posibilidades de desarrollar actividades transversales con las otras instituciones y eventos culturales que tienen su sede en el mismo edificio.

Esta asignatura será impartida por el profesor Dr. Sergio Fuente Requejo, encargado de las especialidades de Historia de la Música, Folclore e Historia del Arte en este Conservatorio.

1.2 PLANTEAMIENTO TEÓRICO

De conformidad con lo regulado en la L.O.E. 2/2006, de 3 de mayo, y según el Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, Capítulo I, Artículo 2, apartado 3, las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de seis cursos de duración.

En el Capítulo II Artículo 6 apartado 1, las asignaturas aparecen divididas en tres categorías: “comunes”, “propias de la especialidad” y “asignaturas que completan el currículo de las especialidades”; a esta última pertenece, entre otras, la Historia de la Música, según reza el apartado 4 de ese mismo Artículo.

Por eso, los planteamientos teóricos de la Programación Docente han de orientarse hacia las propuestas de dicho Decreto –Anexo II página 05-:

Debe de introducir al alumno en el descubrimiento de un amplio campo de estilos de creación musical de modo que, con un enfoque práctico y utilitario, descubra que la música va más allá de los ejercicios técnicos y el repertorio de su instrumento.

No debe convertirse en una **simple enumeración de datos**, fechas, autores u obras que obligue a un inútil ejercicio memorístico.

Debe ligarse a unas bases teóricas procedentes en lo fundamental de las propias fuentes históricas. Así el alumno-a deberá familiarizarse con escrituras y grafías diferentes por su arcaísmo o su modernidad de las que está acostumbrado a manejar habitualmente en las ediciones e iniciarse en la lectura de documentos, tratados y fuentes escritas que faciliten la comprensión de la música.

Debe perseguir la participación activa del alumnado, suscitar el debate sobre aspectos vinculados y actuales de la asignatura y siempre dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, es importante trazar un amplio panorama histórico de los diferentes períodos en los que suele dividirse la historia de la música.

Para ello han de considerarse las circunstancias históricas y sociales que dieron marco a la composición musical, los tratados teóricos, los escritos de los propios compositores, las fuentes musicales, literarias y filosóficas que sirven de testimonio a dichas transformaciones (son la materia principal de la



asignatura optativa de Introducción a la Estética Musical, de carácter preparatorio para los contenidos incluidos en el currículo del Grado Superior que ampliarán este tipo de conocimientos).

Por supuesto la audición comentada de obras representativas ha de ser asidua y mediante ella se acentuará el sentido crítico del alumno, se moldeará su gusto y se le orientará hacia una escucha menos técnica, más artística y placentera.

Debe tener en cuenta la instrucción recibida por los alumnos en la enseñanza obligatoria, aprovecharla y complementarla para situar la evolución de la música no como un fenómeno aislado sino conectado con el resto de las artes, la política, la economía, la sociedad, la mentalidad, la filosofía y la religión etc.

De este modo, el conocimiento histórico adquirido influirá en la labor del alumno como intérprete y ayudará a despertar el interés por la composición y la creación.

La Historia de la Música debe suministrar todos aquellos conocimientos que no tienen cabida o no pueden profundizarse en otras materias tanto de la Enseñanza Elemental como de la Profesional; por ejemplo: la evolución de la notación musical, la consideración social del músico a lo largo de la historia, las transformaciones organológicas y las fuentes iconográficas para trazar una historia de la práctica interpretativa, las conexiones entre música popular y música culta, los diferentes enfoques que admite la interpretación de una misma obra, destacando -por ejemplo- las modernas corrientes que propugnan el uso o no de instrumentos históricos, la evolución de las formas musicales, las maneras de transmisión entre la música culta y la sociedad.

1.3 COMPETENCIAS BÁSICAS

El currículo, según lo dispuesto en el artículo 6 apartado 1 de la L.O.E. 2/2006, de 3 de mayo, es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. El Decreto 58/2007 de 24 de mayo (BOPA 18-VI-2007), por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, Capítulo II Artículo 5 apartado 2, establece en el Anexo I apartado 1, y define como "Competencias básicas" "aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para alcanzar el desarrollo personal, académico y laboral".

La enseñanza profesional de la música contribuye a desarrollar la competencia artística y mejora otras que el alumnado ha adquirido o puede estar adquiriendo en otras enseñanzas.

La asignatura de Historia de la Música influirá concretamente en los aspectos de estas competencias que a continuación se detallan:

Competencia artística-musical y cultural: consiste en desarrollar la sensibilidad para la expresión creativa a través de la música, su empleo como fuente de enriquecimiento personal y como manera de contribuir a la conservación del patrimonio cultural.

Implica la comprensión del valor del lenguaje musical como testimonio de una época o un estilo determinados.

Se demuestra en la adaptación de la interpretación a las características de la obra.

También a través de las actitudes de escucha, análisis crítico y autocrítico de la música, participación en actividades de animación cultural; del reconocimiento y valoración de las posibilidades artísticas personales y la voluntad de cultivarlas profesionalmente o como alternativa de ocio.

Competencia en comunicación lingüística: el acceso al código artístico-musical enriquece el vocabulario general con el suyo específico. La comunicación se perfecciona además con la práctica cualificada de la escucha, la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo y de autoaprendizaje.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio: especialmente en lo relativo al sonido, a la salud auditiva, al valor del silencio que contribuye a hacer más coherente y sostenible la relación con el medio fomentando la sensibilidad hacia la contaminación y las agresiones acústicas.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital: a ella contribuyen las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas como recurso para el acceso a la música.

Competencia social y ciudadana: facilita el acceso del alumno al patrimonio cultural colectivo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo. Las asignaturas colectivas desarrollan los valores de respeto, cooperación, y trabajo en equipo mejorando así las prácticas de convivencia.



Competencia para aprender a aprender: mejora los hábitos de estudio y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. El alumno incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, mejora su eficacia y desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal: desarrolla la sensibilidad artística y el criterio estético, aumenta las posibilidades de expresión y ofrece alternativas tanto para el empleo del tiempo libre como para un futuro profesional.

2. OBJETIVOS

El currículo, según lo dispuesto en el artículo 6 apartado 1 de la L.O.E. 2/2006, de 3 de mayo, es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. En el Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, Capítulo II, Artículo 5 apartado 3, se establecen los objetivos de las distintas asignaturas en el Anexo II.

De conformidad con lo establecido en la página 05 de dicho Anexo, la enseñanza de Historia de la Música en la Enseñanza Profesional tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.
- b. Captar a través de la audición las características que permitan situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.
- c. Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.
- d. Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socio- culturales en los que se desarrolla.
- e. Conocer, de cada época, las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.
- f. Contribuir a la agudeza auditiva del alumno, hacerle consciente y crítico con respecto a la contaminación que el ruido supone en la sociedad moderna y que, junto al exceso de productos industriales de consumo musical, insensibiliza la atención del oído, imprescindible para que el arte musical y la escucha vívida y activa sean posibles.
- g. Liberarse de los prejuicios y el conservadurismo que rodean de una excesiva solemnidad la función de la música culta en nuestra sociedad, confinada al ámbito exclusivo del espectáculo concertístico.
- h. Acercar al alumno a los orígenes de nuestra tradición musical en la Antigüedad, la Edad Media, el Renacimiento, y el Barroco, aspectos en los que se debe insistir precisamente porque no forman parte de los repertorios habituales de interpretación y esta asignatura constituye quizá el único contacto que el alumno tendrá con estas músicas.
- i. Destacar el lugar que las mujeres han ocupado en la composición, la gestión, el mecenazgo y no sólo en la interpretación desde los comienzos mismos de la historia de nuestra música.
- j. Poner al alumno en contacto con las músicas exóticas para enriquecer su percepción de la música y sus preferencias personales, proporcionar recursos nuevos a su creatividad y fomentar el respeto y la consideración hacia otras culturas.
- k. Acercar al alumno al patrimonio musical asturiano, tanto popular como culto, para sensibilizarlo con respecto a la necesidad de conocer y conservar nuestra música e integrarla como fuente de creatividad y/o repertorio interpretativo.
- l. Además, a la luz de las necesidades de adecuación al contexto del alumnado del centro, es preciso añadir como objetivo mejorar la expresión oral y escrita: la ortografía, la gramática, la sintaxis y el vocabulario de la lengua vehicular de estas enseñanzas que es la española; ello es imprescindible para la comprensión lectora, por lo tanto para el logro de los objetivos arriba enumerados y para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y la competencia para aprender a aprender.

En el sexto curso se ahondará en el logro de estos objetivos de la manera siguiente:

— Fomentando las capacidades de abstracción, síntesis y relación del presente con el pasado de la música y también de la música con las otras artes y manifestaciones socioculturales.



- Profundizando en el análisis de audición para obtener de ellos el mayor número posible de datos y alcanzar una mayor capacidad en la comprensión de la música.
- Utilizando en mayor grado el léxico y el vocabulario específico para el comentario analítico y crítico de la música.
- Tratando de despertar en el alumno el interés por la Musicología y de orientarlo hacia ella como posible itinerario educativo para la enseñanza de grado superior o la universitaria, por medio del rigor científico en el modo de abordar la enseñanza-aprendizaje de los contenidos.
- Reflexionando sobre el papel del músico en la sociedad y sobre las biografías de los grandes maestros para tomar conciencia de la disciplina, sacrificio, constancia, método y dedicación vocacional que la música requiere haciendo que los estudiantes asuman su diversidad con respecto a su grupo de iguales y el peculiar papel que están llamados a representar en la sociedad y la cultura del mundo de hoy.

3. CONTENIDOS

El currículo, según lo dispuesto en el artículo 6 apartado 1 de la L.O.E. 2/2006, de 3 de mayo, es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. En el Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, Capítulo II, Artículo 5 apartado 3, se establecen los contenidos de las distintas asignaturas en el Anexo II -página 06-. De este modo, la enseñanza de Historia de la Música ha de abordar unos contenidos generales que en la presente programación hemos estructurado buscando su coherencia con el desarrollo de las competencias.

3.1 CONOCIMIENTOS

Las Unidades Didácticas desarrollarán los siguientes:

- Períodos, géneros, estilos o escuelas y compositores e intérpretes de la Historia de la Música Occidental.
- Situación de la obra musical en su contexto socioeconómico, histórico y artístico.
- Manejo de fuentes de información histórica.
- Manejo y análisis de piezas musicales que ilustren los cambios históricos más significativos.
- Introducción a la música en las culturas no occidentales.
- Audición comentada conforme a las categorías analíticas pertinentes en un análisis musicológico riguroso.
- El patrimonio musical asturiano: música tradicional popular y música culta.

3.2 ACTITUDES

- a. Hábito de escucha activa, atenta y silenciosa de la música.
- b. Interés por la música de cualquier época.
- c. Curiosidad por la música folklórica en general (y por la asturiana y española en particular) como fuente de inspiración y de materiales para la música culta y como patrimonio que debe ser conocido y apreciado.
- d. Hábito de consulta de libros de contenido analítico e histórico-musical; también del análisis personal para una correcta interpretación y valoración de la música.
- e. Predisposición a la reflexión, análisis objetivo y crítica del fenómeno musical desde los puntos de vista tanto interpretativo como compositivo.
- f. Actitud de asistencia, participación, interés en aprender y respeto en las actividades individuales y de grupo, en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del aula.

3.3 DESTREZAS

- a. Comprensión lectora: en los ejercicios orales o escritos ha de ponerse de manifiesto un nivel en este aspecto acorde con los conocimientos generales del alumnado en el contexto de otras enseñanzas.



Esto supone que la manera de hablar o escribir revela la eficacia del esfuerzo personal, o la ineficacia, en aquellos casos en los que la estrategia de aprendizaje haya consistido en un inútil esfuerzo memorístico que sólo produce frases estereotipadas, procedentes de los libros, pero conectadas sin sentido ni estructura lógica. De esta destreza dependen las otras que a continuación se enumeran.

b. Ejercicio de la capacidad de síntesis.

c. Interrelación entre música, artes, sociedad, economía e ideología.

d. Análisis de audición y/o video audición referido a las siguientes categorías: trascendencia histórica, estilo, época, función social, género, autor, forma, relación música-texto, melodía, ritmo, textura, timbre, armonía, notación musical, criterios de interpretación etc.

e. Análisis de pieza musical histórica con o sin audición referido a los factores, elementos, aspectos y categorías analíticas arriba detallados para las audiciones.

f. Interrelación y comparación entre unas etapas y otras de la Historia de la Música, incluyendo elementos de análisis de la música contemporánea en géneros como los musicales, videoclips, rock, pop, jazz, festivales, organización de conciertos, anuncios en publicidad, radio, bandas sonoras y nuevas formas de expresión artística que conviven con la música.

3.4 SECUENCIACIÓN

La distribución por cursos de los contenidos tiene como límite máximo para el quinto curso los conocimientos, actitudes y destrezas aplicables a la Historia de la Música desde la Antigüedad hasta el Renacimiento. Para el sexto curso se ha dispuesto como marco desde la Época del Barroco en adelante. Es evidente que las destrezas y actitudes serán adquiridas de manera más elemental en el quinto curso esperándose mayor madurez y complejidad en su dominio en el sexto curso. De todas maneras, en ambos cursos se incluirán aspectos de la música con la sociedad de su tiempo, destacando los relacionados con la música actual.

Debido a la especial situación de la pandemia durante el curso 2020- 2021, la secuenciación de los contenidos no impartidos en el último trimestre del curso anterior serán distribuidos a lo largo del actual atendiendo a sus relaciones e influencias sobre aquellas partes de la materia vinculadas a ellos. Además, se tendrán en cuenta en la secuenciación de los contenidos todos los escenarios posibles ante el panorama generado por el COVID-19, es decir, clases totalmente presenciales, clases exclusivamente online, y clases mixtas.

4. METODOS PEDAGÓGICOS

El currículo, según lo dispuesto en el artículo 6 apartado 1 de la L.O.E. 2/2006, de 3 de mayo, es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. En el Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, Capítulo II, Artículo 5 apartado 2, es en el Anexo I apartado 2 donde se recogen orientaciones sobre los métodos de trabajo para su utilización en las programaciones didácticas como pautas generales. Según éstas, integran la metodología las siguientes directrices:

4.1 RECURSOS DIDÁCTICOS: BIBLIOGRAFÍA Y DISCOGRAFÍA

Entre los **recursos materiales**: con los que se cuenta en el aula y el centro para el desarrollo de esta asignatura se encuentran: Pizarras pautada y sin pautar. Mapas históricos desplegados. Televisión. DVD proyector y grabador. Fonoteca. Biblioteca. Diapositivas. Ordenador. Videoteca.

Como **libro de consulta** se propone al alumno la obra de D.J. GROUT y C.V. PALISCA *Historia de la Música Occidental*, vols. I y II, editada por Alianza-Música.



Las ampliaciones sobre algunos aspectos tratados superficialmente en dicho libro de consulta serán facilitadas a los alumnos por el profesor en forma de **apuntes** fotocopiados o dictados durante el desarrollo de las clases. Versarán fundamentalmente sobre la Historia de la Música Española y sobre aspectos musicológicos específicos relativos a notación musical, sistemas teórico-compositivos, organología formas musicales y otros; además servirán de ejemplo para el desarrollo de estrategias de aprendizaje en los trabajos de síntesis, esquematización y/o investigación que el alumnado lleve a cabo (competencia para aprender a aprender).

Las **audiciones** se extraerán principalmente de las grabaciones en discos compactos correspondientes a la citada Antología; además se emplearán, por ejemplo, audiciones publicadas como complemento a las propuestas, de Emilio Casares Rodicio en su manual *de Música y actividades musicales*, editado por Everest y *Guía Akal de la Música* de Stanley Sadie y Alison Latham, así como otras fuentes sonoras seleccionadas por el profesor a partir de los fondos discográficos de la biblioteca del Centro u otros.

Para aprovechar las nuevas herramientas que las TIC ponen al alcance de la comunidad pedagógica, se utilizarán en el aula (cuando la dotación tecnológica solicitada nos lo permita) y se instará a los alumnos a consultar, como parte de las tareas individuales domésticas, los videos que páginas de Internet como Youtube ponen a su alcance de una forma amena, conectándolos además con músicos y melómanos del mundo entero.

Obras monográficas:

Pueden ser, entre otras:

—Historia de la Música de la Sociedad Italiana de Musicología, Ed. Turner Música:

- vol. I: G. COMOTTI. La música en la cultura griega y romana.

- vol. II: G. CATTIN. El medioevo (I)

- vol. III: F. A. GALLO. El medioevo (II)

- vol. IV: C. GALLICO. La época del Humanismo y del Renacimiento.

- G. REESE: La música en el Renacimiento. Vols. 1 y 2. Ed. Alianza Música.

FDEZ. De la CUESTA, I.: Historia de la Música española. Vol. I: Desde los orígenes hasta el "Ars nova". Ed. Alianza Música.

E. CARDINE: Semiología gregoriana. Ed. Centro Nacional de Difusión del Canto Gregoriano.

R. HOPPIN: La Música Medieval. Ed. Akal Música.

H. BESSELER: Dos épocas de la Historia de la Música: Ars Antiqua-Ars Nova.

PH. DOWNS: La música Clásica. Ed. Akal Música.

R. P. MORGAN: La Música del siglo XX Ed. Akal Música.

M. F. BUKOFZER: La música en la época barroca Ed. Alianza-Música

CH. ROSEN: El estilo Clásico Ed. Alianza-Música

L. PLANTINGA: La Música Romántica Ed. Akal Música

R. G. PAULY: La música en el período clásico Ed. Víctor Leru. Buenos Aires 1980

R. M. LONGYEAR: La música del siglo XIX. El Romanticismo Ed. Víctor Leru. B. Aires 1983.

W.W. AUSTIN: La música en el siglo XX. Vols. I y II. Taurus Ediciones S.A. Madrid 1984.

J. MACHLIS: Introducción a la Música Contemporánea. Ediciones Marymar. B. Aires 1975.

4.2 ORGANIZACIÓN Y MÉTODO DE TRABAJO

La asignatura se adaptará y, como método, tendrá en cuenta la diversidad del alumnado que se menciona en la introducción de esta programación dentro del párrafo 1.1 relativo al Contexto Educativo.

El trabajo, dentro y fuera del aula, se desarrollará en dos facetas complementarias:

A) Desarrollo histórico que muestre la aparición de los distintos materiales que han ido configurando la tradición musical culta occidental, así como su vinculación a la Historia y la sociedad y su relación con las otras artes y ciencias; ello permitirá lograr el objetivo de la interrelación entre Arte, Música, Pensamiento filosófico, mentalidad político-religiosa, Ciencia e Historia.

Para ello, el profesor se basará en el libro de consulta propuesto en el párrafo anterior ampliando determinados aspectos a partir de obras monográficas; dichas obras pueden proponerse como consulta para la elaboración de trabajos prácticos de aproximación histórica y análisis.



Se procurará que el alumno realice una labor de síntesis y esquematización evitando la inconexión de los conocimientos adquiridos, favoreciendo la situación cronológica y la conciencia del lugar que ocupa en la cadena de la tradición musical de Occidente un determinado fenómeno, innovación técnico-compositiva o estilo, buscando así el desarrollo de la competencia para aprender a aprender.

B) Aplicación práctica a través de:

__ La proposición de un cuestionario elaborado por el profesor que sirva de guía al alumnado para llevar a cabo su síntesis de contenidos y sus trabajos de investigación destacando los más significativos de aquéllos; de este modo se enseña al alumno a estudiar, se pone de manifiesto la importancia de la comprensión lectora y la ineficacia del ejercicio memorístico cuando carece de interés verdadero por el conocimiento; se le proporciona, en fin, una estrategia que le asegure el alcanzar los mínimos exigibles.

__ El comentario de textos (teóricos, fuentes históricas, filosóficas, críticas etc.).

__ El comentario de audición, que ilustrará los aspectos teórico y práctico de los contenidos con audiciones procedentes de las fuentes mencionadas en el párrafo arriba citado; frecuentemente se oirán dos o más versiones de una obra musical determinada, favoreciendo la comparación entre distintas interpretaciones, lo que es especialmente interesante en el campo de la Música Antigua. En este campo, como en el del análisis, se procurará dar soluciones concretas pero sin imposición de criterios con el fin de desarrollar la capacidad y la autonomía para solventar dudas y dificultades.

__ La planificación y realización de trabajos prácticos de síntesis esquemática, investigación, aproximación histórica y análisis. Se llevarán a cabo tanto individualmente como en grupo para desarrollar la autocrítica, la cooperación y el respeto.

__ La elaboración de un Diario de Trabajo Personal que resuma y refleje lo tratado en el aula y la labor personal del alumno. Servirá para mostrar el progreso de la autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Contendrá también las ampliaciones dictadas por la profesora como apuntes que figuran ya mencionadas en el apartado 4.1; este método de escritura al dictado refuerza la comprensión y la memorización por la intervención de la transmisión oral, del oído, la voz y la escritura interrelacionados.

También se proyectarán grabaciones audiovisuales de teatro musical y danza que contribuyan a formar en el alumnado una idea adecuada de lo que la música supone como parte integrante de espectáculos escénicos.

Se complementarán los contenidos y actividades en el aula con las actividades extraescolares que se estimen oportunas. De ellas se dará noticia en la Memoria de fin de curso puesto que su realización depende de que sean aprobadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Consejo Escolar.

4.3 ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LECTIVO

El Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, en el Capítulo II Artículo 6 apartado 6 -Anexo III-, establece el horario escolar y la distribución de las asignaturas en cada una de las especialidades. Además, el citado Decreto en su Capítulo V Artículo 19 apartado a), indica que la Programación docente ha de reflejar la distribución temporal de los contenidos en cada curso.

Las horas que el currículo asigna a esta asignatura son 120 repartidas en dos cursos (se entiende 60 horas para 5º curso y otras 60 para 6º) a razón de dos horas semanales. Dicho tiempo semanal se repartirá entre la exposición de conocimientos teóricos y las aplicaciones prácticas. La distribución diaria del tiempo lectivo será específica para cada contenido, que tendrá unas necesidades distintas de acuerdo con los objetivos que se deban alcanzar.

La organización del tiempo lectivo vendrá determinada por los escenarios que ofrezca la situación sociosanitaria generada por el COVID- 19. En este sentido se plantean tres posibles opciones:

- 1- Clases totalmente presenciales. Con la metodología y los criterios ya expuestos.
- 2- Clases exclusivamente online. Se aprovechará la herramienta TEAMS para un contacto directo con el alumnado a la hora de ofrecer materiales docentes, ejercicios relacionados con los contenidos y pautas para la realización de trabajos sobre aspectos concretos de las unidades didácticas. Además



de realizar clases online siguiendo el temario de la materia de Historia de la Música tanto para 5º como para 6º curso de la enseñanza profesional.

- 3- Clases mixtas, en las que durante un tiempo estimado el alumno pueda asistir a clase y un tiempo en el que pueda realizar desde sus casas ejercicios de repaso de los contenidos impartidos en clase mediante tareas de relaciones, ejercicios esquemáticos y de resumen de los temas y recibir clases. Todo esto aprovechando la herramienta TEAMS, donde el profesor creará equipos por grupos de clase.

4.4 AGRUPAMIENTOS

El carácter de la asignatura, eminentemente colectivo, ha de permitir la participación, la familiaridad y el debate entre todos los miembros de la comunidad educativa del aula. Por ello la relación numérica óptima no puede ser muy elevada; en todo caso procurar que no sea superior a 15 alumnos por grupo que es la ratio máxima regulada por las ordenanzas legales en vigor para este tipo de asignaturas. En este curso los alumnos se distribuirán en varios grupos diferentes para el quinto curso (A, B, C, D etc.) y otros para el sexto (A, B, C, D etc.) con un número que oscilará entre los 6 y los 17 alumnos por grupo, aproximadamente.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

En la introducción del Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, pág. 83 se define el actual sistema de evaluación diciendo que “constituye... el referente fundamental de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje” pues cumple “una labor formativa y...una fuente de información sobre el proceso de enseñanza”.

El Capítulo IV Artículo 11 del mismo Decreto dispone aspectos generales e interesantes referidos a la evaluación:

- será continua e integradora (apartado 1). Términos que, por otra parte, no define y quedan así sumidos en la imprecisión legal.
- la información trimestral por escrito se dará a la familia, para orientar y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, sólo cuando el alumno sea menor de edad (apartado 3), para favorecer y desarrollar más profundamente la competencia en iniciativa y autonomía personal en aquellos alumnos ya mayores.

La Programación docente, según lo dispone el Capítulo V Artículo 19 apartado c del Decreto citado, ha de contener un apartado correspondiente al sistema de evaluación coherente con los criterios de evaluación establecidos en el currículo que definirá los procedimientos, instrumentos, criterios de calificación y mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva en la asignatura.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El currículo, según lo dispuesto en el artículo 6 apartado 1 de la L.O.E. 2/2006, de 3 de mayo, es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.

En la introducción del Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, pág.83), se hace mención especial a los criterios de evaluación que “establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera de los alumnos respecto a los objetivos generales de las enseñanzas,...los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y los propios de cada especialidad”. Por tanto, la actual Ley Orgánica de Educación tiene una manifiesta orientación integradora de todas las enseñanzas que el alumnado recibe, dentro y fuera del Conservatorio; ello es importante para una asignatura como la que nos ocupa pues, por su propia naturaleza, precisa del cumplimiento de los objetivos de la enseñanza extramusical y de los objetivos generales de la enseñanza musical profesional; pero al mismo tiempo, por la misma razón, contribuye al alcance de esos otros objetivos no específicos de la especialidad.



A continuación, la dicha introducción al Decreto destaca que la aplicación de los criterios de evaluación para medir el logro de los objetivos ha de tener en cuenta el contexto del alumno, sus características y posibilidades. Esto también es de vital importancia para el sistema de evaluación de esta asignatura puesto que, como ya se ha mencionado en el párrafo 1.1 de la presente Programación, la edad y formación, situación laboral o condición de estudiante del alumnado no es en absoluto uniforme y la valoración ha de ser acorde con estas circunstancias, pero sólo puede concretarse curricularmente a la vista del alumnado real presente en el aula y no es previsible a priori.

En el Capítulo V, Artículo 18, el Decreto dispone los apartados que deberá tener el Proyecto educativo (segundo nivel de concreción del currículo) refiriéndose expresamente en el apartado c) a la concreción de los criterios de evaluación de cada asignatura por curso (tercer nivel de concreción del currículo a través de las programaciones).

Pero ha de tenerse en cuenta que la introducción del Decreto citada observa que “los contenidos... y su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de nuevos elementos como por la profundización permanente”, y que el grado de dificultad viene dado por la naturaleza de las obras y contenidos seleccionados en cada tramo del proceso de enseñanza.

Por ello, en la asignatura que nos ocupa no parece imprescindible separar los criterios de evaluación por curso, puesto que son los mismos aplicados a los distintos contenidos y obras que se abordan en cada uno de los dos cursos; en el sexto curso se espera un grado de aprendizaje más profundo en lo referente a destrezas y actitudes.

En el Capítulo II, Artículo 5 apartado 3, se establecen los criterios de evaluación de las distintas asignaturas en el Anexo II, que dispone -páginas 06-07- para la enseñanza de Historia de la Música los siguientes:

1. Identificar a través de la audición obras de diferentes épocas, y describir sus rasgos más característicos.

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para aplicar las categorías analíticas básicas a las obras escuchadas. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

2. Realizar un comentario crítico a partir de una obra determinada.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

3. Situar cronológicamente y comparar obras de similares características, representativas de los principales estilos o escuelas, por medio de la audición y el análisis, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.

Este criterio de evaluación trata de comprobar si el alumno identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la Historia de la Música y si distingue sus principales características. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

4. Interrelacionar la Historia de la Música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento.

Este criterio trata de evaluar cómo el alumno sitúa las distintas etapas de la Historia de la Música o determinados compositores y obras dentro del contexto en que se produjeron. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

5. Identificar las circunstancias políticas, culturales, económicas, ideológicas etc. que puedan influir en el desarrollo de las distintas épocas, estilos o compositores de la Historia.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar la complejidad de intereses y acontecimientos que contribuyen a la configuración de las manifestaciones musicales. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

6. Llevar a cabo comentarios de texto sobre escritos relativos a la música o de contenido musical tanto desde el punto de vista histórico como estético.





Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar y describir los planteamientos teóricos y relacionarlos con las corrientes de creación compositiva de una época concreta. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

7. Hacer algún trabajo sencillo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada.

Se valorará la capacidad de organizar, investigar, utilizar un léxico apropiado y desarrollar un pequeño trabajo individual y/o en equipo que motive al alumno para descubrir y conocer algo más de la asignatura, teniendo en cuenta sobre todo la autenticidad y el rigor del estudio realizado. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

8. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se evaluará el progreso del alumno a lo largo del curso, y en el 6º con respecto al 5º, en la aplicación de un método de análisis e investigación musicológica, el empleo de fuentes de información para la investigación y el comentario de texto y la incorporación de los resultados en su proceso de aprendizaje contrastándolos con sus conocimientos musicales previos y actualizándolos con una perspectiva intelectual más madura. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

9. Participar con interés y respeto en las actividades del grupo.

Se evaluará la cooperación con el grupo, la escucha atenta y respetuosa, el interés por la historia de la música como complemento a la percepción musical. Sirve para evaluar los contenidos mínimos vinculados a este apartado.

5.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La Programación docente, según lo dispone el Capítulo V Artículo 19 apartado c) del Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, ha de contener en el apartado correspondiente al sistema de evaluación unos procedimientos de evaluación definidos.

El sistema dispone una **evaluación continua e integradora** que consistirá en:

- las preguntas individuales o colectivas que el profesor proponga a los alumnos de manera oral o escrita durante el desarrollo de las clases a fin de comprobar que han estudiado, sintetizado y memorizado los aspectos más significativos de la asignatura; también es útil este procedimiento para la autoevaluación: para que compartan con su grupo la forma y el contenido al expresarse y puedan intercambiar valoraciones, escucharse y corregirse entre ellos.
- la conducción y supervisión de:
 - a) los trabajos de investigación sobre temas monográficos etc. que se estime oportuno efectuar.
 - b) la participación en el coloquio y el intercambio de valoraciones sobre los trabajos de análisis u otros.
- la observación del interés y predisposición del alumno para el aprendizaje en una enseñanza no obligatoria, sino artística, que presupone una motivación previa para mantener, tanto durante las clases como en el trabajo que haya de hacerse fuera de ellas, la debida disciplina, asistencia, atención, silencio, participación, respeto, cooperación con el grupo, curiosidad intelectual...la receptividad, en fin, de quien disfruta de una enseñanza voluntaria.
- la lectura y corrección de la prueba escrita que podrá efectuarse una vez en cada evaluación trimestral; dicha prueba será devuelta a los alumnos-as con las observaciones anotadas que el profesor haya estimado oportunas para cumplir con el propósito formativo de la evaluación señalada por el Decreto en su introducción y con la autoevaluación y coevaluación, es decir, la reflexión sobre el propio proceso de enseñanza-aprendizaje, la aceptación del error, la valoración del esfuerzo y la constancia indispensables para la continuidad de estos estudios que el citado Decreto especifica en el párrafo titulado *Los métodos de trabajo* -Anexo I, Artículo 2, consideración sexta-.

5.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



La Programación docente, según lo dispone el Capítulo V Artículo 19 apartado c) del Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, ha de contener en el apartado correspondiente al sistema de evaluación unos instrumentos de evaluación definidos. En esta asignatura éstos podrán ser:

1. El Diario de Trabajo elaborado por el alumno que resuma y refleje el material abordado en el aula y su labor personal. Dicho diario será el instrumento principal para mostrar el progreso de la autonomía en la aplicación de estrategias de aprendizaje.
2. Los trabajos de análisis de audición, investigación o comentario de texto confeccionados personalmente por el alumno.
3. Las respuestas individuales de los alumnos a las cuestiones planteadas por el profesor durante la organización de dinámicas de repaso de la materia semanal y trimestral, como pruebas de control orales o escritas que sirvan para la recapitulación de los conocimientos expuestos en las sesiones lectivas anteriores.
4. El diario de notas del profesor donde figuren los informes de evaluación de cada alumno a propósito de conocimientos, actitudes, destrezas, participación, atención y realización de las tareas encomendadas.
5. Una prueba escrita, que por evaluación podrán ser dos exámenes, referida a los contenidos globales de cada evaluación que se realizará en los casos en los que se considere necesario. El alumnado dispondrá de una hora lectiva para llevarlo a cabo y podrá constar de dos partes:
 - A) con el propósito de favorecer en el alumno la capacidad de síntesis y el dominio de la memoria (uno de los objetivos generales que el currículo propone para el grado profesional de las enseñanzas de música) responderá a una cantidad de cuatro o cinco preguntas relativas a la base teórica de los contenidos tratados durante el período de evaluación pertinente.

Esta parte podrá ser sustituida por un test de varias preguntas breves.

B) con el propósito de agilizar su capacidad de análisis, realizará un comentario sobre una o más audiciones o vídeos referidos a los estilos y compositores tratados durante el período objeto de la evaluación.

5.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Programación docente, según lo dispone el Capítulo V Artículo 19 apartado c) del Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, ha de contener en el apartado correspondiente al sistema de evaluación unos criterios de calificación definidos.

En el Capítulo IV Artículo 11 apartado 6 se dispone que los resultados de la evaluación final se expresen a través de calificaciones numéricas que utilizarán la escala de 1 a 10 sin decimales, sistema también aplicable a las evaluaciones parciales.

En nuestra programación (tercer nivel de concreción del currículo) desglosaremos las calificaciones aplicando los porcentajes siguientes:

1- Examen: 80% de la calificación trimestral.
- Dicho examen, tendrá los siguientes porcentajes: 60% (6 puntos sobre 10) para la parte de teoría; y el 40% de la calificación (4 puntos sobre 10) para la parte de los comentarios de audiciones o vídeos.
2-Trabajos, ejercicios, intervenciones orales y trabajo de aula: 20% de la calificación trimestral.
Se tendrá en cuenta que estén realizados correctamente, con claridad y vocabulario adecuado.

Cuando la índole y particularidades de los contenidos trabajados suponga que el examen contenga una pregunta o audición (conocida de antemano por los alumnos) de obligada respuesta, dicha pregunta supondrá el 40% de la calificación (4 puntos sobre 10) y el resto de preguntas el 60% (6 puntos sobre 10). Si se diese el caso de que el examen no contenga parte B) constará de un número de preguntas entre 1 y 5 todas ellas de igual valor en lo referente a la puntuación.



La calificación de la evaluación será la nota media entre las de la evaluación continua. La calificación final del curso será la nota media de las tres evaluaciones con las excepciones siguientes: Si la tercera evaluación es negativa ello supone la evaluación negativa del curso. Si alguna evaluación está calificada con un suspenso inferior a 4 no formará parte de la nota media sino que ha de ser objeto de recuperación.

Cuando las faltas de asistencia imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten comprobar el logro de los aprendizajes establecidos para cada período de evaluación, es decir cuando sean mayor al 25% producidas en un mismo trimestre, el profesor realizará un examen previo a la sesión de evaluación. Esta prueba incluirá los contenidos correspondientes al período de evaluación y permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos en relación con los criterios de evaluación. Se deberá realizar, en función del número de faltas de asistencia y de cuando se hayan producido, un examen al final de cada trimestre que cada departamento desarrollará y contemplará en sus programaciones. En el caso de los alumnos que no asistan a lo largo de todo el curso, se realizará un examen final con los contenidos del curso reflejados en cada programación. Se diseña la posibilidad de que realizar trabajos trimestrales de la materia, asociadas a tareas sobre aspectos concretos del temario, donde el profesor ofrecerá opciones de trabajos, bibliografía recomendada, explicación del formato de los trabajos, la manera de realizarlos y los criterios de valoración.

El profesor de la asignatura deberá comunicar al profesor-tutor del alumno, el día, la fecha, el lugar y los contenidos de la prueba a realizar, y el profesor-tutor será el encargado de transmitir al alumno o familia en el caso de ser menor de edad, dicha información.

El profesor-tutor deberá ponerse en contacto con la familia por vía telefónica para informar de las fechas de los exámenes que tuviera que realizar y concertar una tutoría. En el caso de que la familia no se presentara a la tutoría, registrará en "miconservatorio" dicha incidencia. Si se trata del último trimestre y se tuviera que realizar un examen final, el profesor-tutor enviará una carta certificada con toda la información en cuanto a la fecha y el contenido del examen, para lo que se habilitará una plantilla en Jefatura de estudios.

5.5 MÍNIMOS EXIGIBLES

La Programación docente, según lo dispone el Capítulo V Artículo 19 apartado c) del Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, ha de contener en el apartado correspondiente al sistema de evaluación los mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva en la asignatura.

a) Los conocimientos mínimos:

A.1- Los aspectos ortográfico, gramatical, sintáctico y léxico de la lengua vehicular de esta enseñanza, que es la lengua española, necesarios para la correcta expresión oral y escrita adecuada al contexto de cada alumno-a en las otras enseñanzas que esté cursando. El mínimo se considera como no alcanzado al superar las cuatro faltas de ortografía en un ejercicio escrito.

A.2- La propiedad semántica y ortográfica al citar autores, obras, géneros y estilos.

A.3- La cumplimentación de las dos partes (A y B) de que consta el examen trimestral descrito en el apartado 5.3

A.4- Los contenidos mínimos serán los que figuren en los libros de consulta y sus complementos en forma de apuntes fotocopiados o tomados en clase mencionando al menos:

1. Contexto histórico-cultural.
2. Función de la música en la época y género musical.
3. Características principales del sistema teórico y compositivo de las obras musicales: armonía, melodía, ritmo, textura.
4. Características principales desde el punto de vista organológico y tímbrico.
5. De las formas musicales representativas de la época, características definitorias de cada una.



6. Autores principales y obras principales con las singularidades individuales de cada uno con respecto a los demás.

7. De las ampliaciones proporcionadas a través de los apuntes, forman parte de los mínimos las referidas a descripciones de formas musicales y a la evolución de los sistemas teórico-compositivos (sistemas modales, notación musical, tonalidad etc.).

b) Las actitudes mínimas:

B.1- El interés, receptividad, respeto y cooperación durante el desarrollo de las actividades docentes.

B.2- La asistencia a las pruebas de control y/o exámenes, si los hubiere, en el día y la hora establecida para ellos en cada grupo, y la solicitud por escrito al profesor, con al menos 24 horas de antelación, sobre cualquier cambio que en este aspecto necesite el alumno con excepción de la circunstancia de enfermedad grave, que deberá ser debidamente justificada a través de un informe médico.

B.3- El conocimiento y cumplimiento de las tareas encomendadas para cada hora lectiva aún en el caso de haber incurrido en falta de asistencia el día en que fueron ordenadas por el profesor, pues el alumno-a debe informarse del trabajo realizado en el aula durante su ausencia por medio de sus estrategias de cooperación con el resto de los componentes del grupo.

B.4- La asistencia y participación en las prácticas de análisis musical que solamente sean objeto de evaluación a través de la actividad en el aula.

B.5- La presentación y realización de los trabajos manuscritos, especialmente del cuaderno diario de trabajo, con el debido orden y limpieza.

B.6- La conservación de los recursos materiales personales o del aula en buen estado y con la organización y formatos solicitados por el profesor.

c) Las destrezas mínimas:

C.1-La comprensión lectora: en los ejercicios y pruebas orales o escritos ha de ponerse de manifiesto un nivel en este aspecto acorde con los conocimientos generales del alumnado en el contexto de otras enseñanzas, como mínimo con el exigible en secundaria obligatoria.

Esto supone que la manera de hablar o escribir revela la eficacia del esfuerzo personal, o la ineficacia, en aquellos casos en los que la estrategia de aprendizaje haya consistido en un inútil esfuerzo memorístico que sólo produce frases estereotipadas, procedentes de los libros, pero conectadas sin sentido ni estructura lógica e integradora.

C.2- Los análisis de audición mínimos serán los que se realicen durante las clases a partir de los materiales didácticos propuestos en esta programación.

De ellas han de describirse:

a) como mínimo la situación cronológica, estilística, y genérica. La identificación del título y/o el autor concreto no es un mínimo por sí sola; ha de guardar relación con las características relativas a cada uno de los siguientes factores:

b) función social, origen del texto, relación música-texto, sonoridad (timbre, textura y modo de interpretación), forma, modalidad y armonía, melodía, ritmo y notación musical, significado histórica.

C.3- La confección y presentación manuscrita de los trabajos de investigación o de análisis propuestos para su desarrollo fuera del aula.

C.4- La elaboración y presentación organizada del cuaderno diario, también manuscrito, que refleje el proceso del aprendizaje de la asignatura.

5.6 PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

La Programación docente, según lo dispone el Capítulo V Artículo 19 apartado c) del Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, ha de contener un apartado correspondiente al procedimiento de recuperación de asignaturas.

Por su parte en el Capítulo IV, Artículo 11, apartado 7, se dispone que será la Consejería de Educación la que, con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, determinará el procedimiento para organizar las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.



En la Resolución de 25 de Agosto de 2008 de dicha Consejería, a propuesta de la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica, se establece que los centros docentes organizarán las oportunas pruebas extraordinarias antes del inicio de las actividades lectivas del curso siguiente.

Conforme a dicha Resolución (Artículo 8, Apartados 2 y 3), al término de la Evaluación final ordinaria, el profesor emitirá un informe, que pondrá en conocimiento del alumno interesado en solicitarlo, con el objeto de orientar la realización de estas pruebas, en el que figurarán:

1. Los objetivos y criterios de evaluación no alcanzados (especificados en los mínimos exigibles).
2. La propuesta de actividades de recuperación.
3. El diseño de dicha prueba de acuerdo con los criterios que se establezcan en la programación.

Para esta asignatura, consistirá en un examen de una hora de duración que constará de los apartados y al que se aplicarán los criterios de calificación concretados de acuerdo a las necesidades de recuperación de cada alumno.

Esta prueba será calificada por el profesor para los alumnos de quinto y sexto curso. Pero, a su vez, la resolución en el Artículo 9 ordena que existe la opción, para el alumnado de sexto curso, de una evaluación y calificación de la prueba extraordinaria que dependa de un Tribunal del que deberá formar parte el profesor de la asignatura.

De conformidad con lo dispuesto en el mismo Capítulo IV (del Decreto 58/2007 de 24 de mayo), Artículo 12, apartado 2, para la recuperación de esta asignatura si aún en el mes de septiembre la evaluación continua siendo negativa, los alumnos-as deberán asistir a las clases del curso anterior; en el caso de 6º curso, se entiende que deberán asistir de nuevo a las clases de éste. Además, la evaluación de la asignatura pendiente del curso anterior podrá producirse en cualquier momento del año académico.

El alumno tendrá en esta asignatura la posibilidad de recuperar exclusivamente las evaluaciones suspensas y los contenidos mínimos que se evaluarán se ceñirán a los pertinentes para las evaluaciones no superadas, ajustándose a los instrumentos y criterios de calificación descritos en el apartado 5.7.

Con dos evaluaciones suspensas, la evaluación final se considerará negativa y se procederá a su recuperación. Si en alguna evaluación la calificación obtenida es inferior a 4 ha de ser también recuperada. Si la única evaluación suspensa es la tercera, ha de ser siempre objeto de recuperación por sí sola. El suspenso de la tercera evaluación supone la evaluación negativa del curso.

5.7 PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Tal procedimiento será de aplicación para aquellos alumnos-as que no reúnan los requisitos conformes al procedimiento ordinario debido a la pérdida de evaluación continua por faltas de asistencia. Éste se efectuará antes de la Sesión de Evaluación Final.

Aunque se trate de un procedimiento extraordinario, no podrá entrar en contradicción con las disposiciones que regulan el sistema de evaluación en el Capítulo V Artículo 19 apartado c) del Decreto citado.

En él se estipula que el sistema de evaluación ha de ser coherente con los criterios de evaluación establecidos en el currículo y que definirá los procedimientos, instrumentos, criterios de calificación y mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva en la asignatura.

Además, no puede reducirse a un único instrumento de evaluación, puesto que en el procedimiento ordinario se utilizan varios.

5.7. A Instrumentos de evaluación

El alumno interesado podría presentar para su evaluación los siguientes:

1. Un trabajo manuscrito de investigación y síntesis sobre un tema monográfico de libre elección elaborado personalmente por el interesado.
2. Un examen escrito referido a los contenidos de cada evaluación; el interesado dispondrá de una hora para llevarlo a cabo y constará de dos partes:
 - A) con el propósito de favorecer en el alumno la capacidad de síntesis y el dominio de la memoria (uno de los objetivos generales que el currículo propone para el grado profesional de las enseñanzas de música)



responderá a una cantidad de entre cinco o seis preguntas relativas a los conocimientos teóricos del curso en cuestión.

B) con el propósito de agilizar su capacidad de análisis de audición realizará un comentario sobre una audición o vídeo referida a los estilos, épocas y compositores tratados durante el curso.

5.7. B Criterios de calificación

Los instrumentos de evaluación numerados con el 1 supondrán un 60% de la calificación, mientras que el numerado con el 2, aportará el 40% a la calificación de la evaluación.

En todo caso, las pruebas escritas se considerarán aprobadas sólo si se cumplimentan las dos partes del examen y ambas resultan aprobadas.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En el Decreto 58/2007 de 24 de mayo, (BOPA 18-VI-2007) por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, la Programación docente, según lo dispone el Capítulo V Artículo 19 apartado e), ha de contener un apartado correspondiente a las actividades complementarias y extraescolares que se pretendan realizar de acuerdo con la PGA del centro educativo.

Es en el Anexo I apartado 2 donde el título *Las actividades complementarias...* dispone su inclusión en las programaciones docentes en virtud de su contribución al enriquecimiento del currículo, al desarrollo de objetivos y contenidos y a la consecución de un aprendizaje más atractivo.

Para la asignatura que nos ocupa, la asistencia a los conciertos que se organicen dentro del Conservatorio, sobre todo los que tengan una orientación historicista, es siempre recomendada a los alumnos que pueden ejercitar a partir de ellos la crítica musical y el intercambio de valoraciones personales dentro del grupo a partir de una experiencia común.

Se especificará en la PGA cuáles han sido las actividades consensuadas en el Departamento de Composición, al que pertenece esa asignatura, para su aprobación por la Comisión Pedagógica y el Consejo Escolar del Centro.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales y de salud del alumnado. La propia naturaleza de los estudios de música que se imparten en el conservatorio, a través de clases individuales y en grupos reducidos, ya garantiza a los alumnos una atención personalizada.

Según las instrucciones de inicio de curso 2020- 21 de la Consejería de educación del Principado de Asturias, recogidas en el apartado 6.1, que indican: "Incorporar las medidas para la atención al alumnado que no pueda asistir al centro por motivos de salud debidamente justificados o de aislamiento preventivo", el alumnado que esté en aislamiento preventivo por COVID-19 recibirá atención telemática por medio de las plataformas digitales institucionales planteadas por la Consejería (Teams, Moodle, Correo 365).

Además, existen una serie de medidas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y que, en ningún caso, podrán suponer discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente. En este sentido, la intervención educativa se ajustará a los siguientes principios:

a) Diversidad: entendiéndose que de este modo se garantiza el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

b) Inclusión: se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no





discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades.

c) Normalidad: han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica del conservatorio.

d) Flexibilidad: deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.

e) Contextualización: deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural del alumnado.

f) Perspectiva múltiple: el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.

g) Expectativas positivas: deberán favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.

h) Validación por resultados: habrán de validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplican.

Teniendo en cuenta estas premisas, se organizarán medidas de atención a la diversidad entre las que se encontrarán los agrupamientos flexibles, las medidas de refuerzo en clases de apoyo y tutorías, las adaptaciones de las programaciones docentes, la integración de materias en ámbitos y los programas para el alumnado con necesidades especiales, siempre vinculadas a las enseñanzas que nosotros impartimos, alumnado con altas capacidades y alumnado con incorporación tardía.

La atención a la diversidad está, por tanto, orientada a paliar los problemas del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; así como del alumnado con altas capacidades intelectuales, en cuyo caso se desarrollará a través de medidas específicas de acción tutorial y enriquecimiento del currículo. Del mismo modo, se contempla también al alumnado procedente de otros países de lengua y cultura diferentes. El conservatorio incorpora en su Proyecto Educativo principios que fomenten la interacción sociocultural, la solidaridad, la reciprocidad y la cooperación, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad.

A continuación se detalla el programa de contenidos de la asignatura de Historia de la Música para los cursos 5º y 6º de enseñanzas profesionales:

TEMARIO 5º CURSO:

1- El nacimiento de la música. La música en la Antigüedad.

2- Liturgia Mozárabe, Visigótica e Hispánica:

2.1 Estructura, cronología, iglesias, Canto de la Sibila.

3- Origen del Canto Gregoriano:

- 3.1 Leyenda del San Gregorio Magno.
- 3.2 Aportaciones Griegas y Judías.
- 3.3 Elementos formales del Gregoriano.
- 3.4 Modalidad, Escritura y Extensión.
- 3.5 División del Gregoriano.
- 3.6 Estética y función del Gregoriano.



4- Liturgia Católica:

- 4.1 Características. Oficios, horas canónicas y misas con sus períodos durante el año.
- 4.2 Estructura litúrgica según música y período del año.
- 4.3 Misas y textos musicales.

5- Contexto de las iglesias y la música medieval

6- Música profana:

- 6.1 La Lírica Trovadoresca: características.
- 6.2 Definiciones de Trovador, Trovero y Juglar.

7- Las Cántigas del Rey Alfonso X “el sabio”:

- 7.1 Características.
- 7.2 Contexto y la figura del rey Alfonso X “el sabio”.

8- Hildegarda de Bingen: vida y obra de una precursora.

9- Música Polifónica:

- 9.1 Definición de Polifonía.
- 9.2 Nacimiento de la polifonía: arte gótico.
- 9.3 Ars Antiqua. La Escuela de París: Léonin y Pérotin.
- 9.4 Ars Nova: Guillermo de Machaut.

10- El Renacimiento en España:

- 10.1 Características.
- 10.2 Evolución histórica.
- 10.3 Música profana.
- 10.4 Música instrumental.

11- Música “actual” y nuevos caminos de la música:

- 11.1 Los musicales cinematográficos
- 11.2 Historia de los videoclips
- 11.3 El Mundo del disco:
 - 1 El origen. Las revoluciones del disco.
 - 2 El casete y el sonido dolby.
 - 3 La aparición del CD. El negocio del disco.
 - 4 Creación de la imagen del artista.
- 11.4 Radio Fórmula:
 - 1- Concepto.
 - 2- Historia. Nacimiento y decreto español.
 - 3- Tipos de emisoras.
- 11.5 Verano y música.
- 11.6 Música y festividades.
- 11.7 Nuevas formas de expresión: los himnos musicales.

TEMARIO 6º CURSO:

1- La música en el Renacimiento:

- 1.1 Flandes, Italia y España.

2- La música en el Barroco:

- 2.1 Formas musicales barrocas.

3- Jacopo Peri: estilo Recitativo y aria.

4- El Madrigal: definición, características, etapas con sus representantes.

5- Monteverdi: apuntes biográficos, características de su obra “Orfeo”:



5.1 Aportaciones musicales de Monteverdi.

6- El Barroco español:

- 6.1 Contexto. Elementos que definen el Barroco español (transición desde el Renacimiento).
- 6.2 La música: vocal religiosa, vocal profana.
- 6.3 La música escénica, géneros: Zarzuela y Tonadilla.
- 6.4 La música instrumental (la guitarra).

7- Vivaldi:

- 7.1 Contexto de Venecia y su importancia en la vida de Vivaldi.
- 7.2 Las etapas de la vida de Vivaldi. Trayectoria y familia.
- 7.3 Características de la música y los conciertos de Vivaldi.
- 7.4 Teorías sobre la producción en la obra de Vivaldi.
- 7.5 Las cuatro estaciones:
 - 1- Características
 - 2- Estudio detallado de todos los movimientos de las cuatro estaciones.

8- El Barroco en Francia

- 8.1 Etapa del rey Luis XIV: Lully.
- 8.2 Etapa del rey Luis XV: Rameau y Couperin. Ópera y música de teclado.
- 8.3 Etapa del rey Luis XVI: Gluck. La Querrela de los Bufos.

9- Johann Sebastián BACH:

- 9.1 Biografía.
- 9.2 Características de su obra:
 - 9.2.1 La Cantata Luterana.
 - 9.2.2 La Pasión.
 - 9.2.3 Obra instrumental y para órgano.
- 9.3 Trascendencia de la obra de Bach.

10- Georg Friedrich HÄNDEL:

- 10.1 Biografía.
- 10.2 Obra vocal: ópera y oratorio.
- 10.3 Obra instrumental.
- 10.4 El Barroco inglés.

11- MOZART:

- 11.1 El clasicismo musical. Contexto y antecedentes.
- 11.2 Biografía.
- 11.3 Obra:
 - Producción teatral.
 - Música religiosa.
 - Conciertos y música sinfónica.

12- Beethoven y la plenitud del Sinfonismo:

- 12.1 Biografía.
- 12.2 Aportaciones musicales.
- 12.3 Obra.

13- Romanticismo y el panorama de la música en el siglo XIX.

- 13.1 Contexto.
- 13.2 Principales representantes.
- 13.3 Temas y contenidos.

14- Música “actual” y nuevos caminos de la música:

- 14.1 La música en el cine: música incidental y banda sonora.
- 14.2 La música descriptiva.
- 14.3 Organización de conciertos:
 - 1 Producción y organización de conciertos.
 - 2 Preparación de un acto: fases de la organización.
- 14.4 Éxitos de ventas.
- 14.5 Verano y música.





- 14.6 Música y festividades.
- 14.7 Nuevas formas de expresión: los himnos musicales.
- 14.8 Música disco.
- 14.9 El fenómeno Beat. Nacimiento del Pop y el Rock.

